

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

Decreto Alcaldicio N° 5519.-

Monte Patria, 27 de Abril del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7, letra a) del Reglamento, que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 5.050 de fecha 13.04.2017 que aprueba la contratación directa por "Mantenimiento y Reparación de Vehículo de alcaldía Dodge Durango";
- Pedido de Materiales N° 1.645, de fecha 24.04.2017, emitido por ALCALDIA;
- Presupuesto Sociedad Hermanas Callegari Limitada de fecha 10.04.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 5.050 de fecha 13.04.2017 que aprueba la contratación directa por "Mantenimiento y Reparación de Vehículo de alcaldía Dodge Durango";
- Pedido de Materiales N° 1.645, de fecha 24.04.2017, emitido por ALCALDIA;
- Presupuesto Sociedad Hermanas Callegari Limitada de fecha 10.04.2017;

DECRETA:

1. AUTORIZA la Contratación de "Servicio Conexo Mantenimiento y Reparación de Vehículo de Alcaldía Dodge Durango", al proveedor Sociedad Hermanas Callegari Limitada, R.U.T. N° 76349.970-7:

2. ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 486.927 (cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos veintisiete pesos).

3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta Presupuestaria N°215.22.06.02.001 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" Área de Gestión 1.1.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ARC/ cmr

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"